Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Corriente p.r el q.e Resulta haver sido el Consumo de la Panaderia, mil ciento noventa y nueve a.s por las matuteras siete, trigo puesto en los molinos cien f.s trigo Existente, dos mil quatrosientas cinquenta f.s Arina Existente seis mil seiscientas diez y seis a.s p.r el trigo puesto en los molinos trescientas cinq.ta a.s Y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Queda en su Intelix.a

Sob.e Carne de noche en las Carniserias.

El S.or D.n Justo Salafranca hiso pres.te a esta Ciudad q.e hav.do Embiado a las Carniserias pp.cas siendo las onse horas de la ant.or noche p.r carne a un Criado de su Cuñado D.n Josef Sarabia para poner un puchero haviendo llamado a las p.tas de dhas Carniserias con Repetision, no Respondieron por lo q.e Obligo a su m.rd a pasar personalm.te y sin Embargo de q.e llamo varias veses tampoco le Respondieron p.r lo q.e se Retiro, y fue nesesario poner el puchero de Jamon lo q.e manifiesta a esta Ciu.d p.a q.e providencie el medio; Y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Que los Caball.s fieles Executores hagan q.e la Persona Encarg.da p.a el despacho de noche en dhas Carniserias este Efectibo y no se Experimente lo q.e acaba de suseder, y para ello den las provid.s Combenientes

Comis.o de Salud D.n Fran.co Mesia

La Ciudad Mediante el fallesim.to de D.n Fran.co Ribera Rexidor de esta Ciudad, y Comis.o